



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

**RESOLUCIÓN N° 986 - MDU-09**

30 DIC. 2009

Buenos Aires,

**VISTO:** el Expediente N° 1.348.273/2009 del llamado a Licitación Pública para la Obra: "Demolición ex Talleres T.A.T.A. y Construcción de Plaza Boedo" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 787/MDU/09 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, y Técnicas de la Licitación Pública N° 2657/2009, estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el 29 de Diciembre de 2.009 a las 13:00 hs.

Que por medio de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1 se considera procedente prorrogar el acto de apertura y establecer como nueva fecha para la apertura de las respectivas ofertas el día 5 de Enero de 2010 a las 13:00 hs.

Que atento a la gran cantidad de pedidos de prórroga efectuados por las empresas, se considera procedente prorrogar el acto de apertura y establecer como nueva fecha para la apertura de las respectivas ofertas el día 19 de Enero de 2010 a las 13:00 hs. Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), el Decreto N° 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. N° 2.910 del 16/04/2008), Decreto 2.075/GCBA/2.007 (B.O.C.B.A N° 2.829).

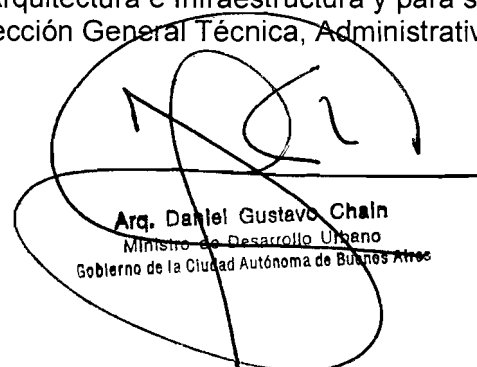
**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 2657/2009 que fuera oportunamente fijada para el día 5 de Enero de 2.010 a las 13:00 hs.

Artículo 2°.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 19 de Enero de 2010 a las 13:00 hs, en el Área de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9° piso.

Artículo 3°.- La presentación de las ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en Carlos Pellegrini 211, 9° Piso, hasta el día 19 de Enero de 2010 a las 13:00 hs.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano.



Arq. Daniel Gustavo Chala  
Ministro de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires